



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: miércoles, 07 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 457.709,08€

A.1 OPERACIONES CORRIENTES: 407.709,08 €

CAPÍTULO 1: : 220.520,48 €

CAPÍTULO 2: 180.796,00 €

CAPÍTULO 3: 931, 42 €

CAPÍTULO 4: : 3.390,00 €

CAPÍTULO 5: 2.071,18 €

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL: 50.000,00 €

CAPÍTULO 6: 50.000,00 €

CAPÍTULO 7: 0,00 €



B)OPERACIONES FINANCIERAS: 18.020,00 €

CAPÍTULO 8: 0,00 €

CAPÍTULO 9: 18.020,00 €

TOTAL: 475.729,08€

ESTADO DE INGRESOS

A)OPERACIONES NO FINANCIERAS: 475.729,08 €

A.1 OPERACIONES CORRIENTES: 425.729,08 €

CAPÍTULO 1: 195.176,65 €

CAPÍTULO 2: 2.433,00 €

CAPÍTULO 3: 94.354,50 €

CAPÍTULO 4: 126.579,93 €

CAPÍTULO 5: 7.185,00 €

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL: 50.000,00 €

CAPÍTULO 6: 15.000,00 €

CAPÍTULO 7: 35.000,00 €

B)OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €

CAPÍTULO 8: 0,00 €

CAPÍTULO 9: 0,00 €

TOTAL: 475.729,08 €

PLANTILLA PERSONAL

A. FUNCIONARIO

Denominación plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel
Secretaría Intervención	1	A1/A2	26

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación plaza	Nº plazas
Auxiliar limpieza, a tiempo parcial	1



Peón servicios múltiples	1
Auxiliar administrativo, a tiempo parcial	1
Auxiliar servicio asistencia a domicilio	1

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación plaza	Nº plaza
Administrativo	1
Auxiliar servicio asistencia domicilio	1

RESUMEN

Funcionarios	1
Laboral Fijo	4
Laboral Temporal	2
Eventual	0
Total plantilla	7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aranzueque a 7 de abril de 2025. Fdo.: Don Andrés Mariano Martínez Clavel,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 44dc9904e6afafa87a8df847571605c23eea12b3